

Casablanca,

16 ABR 2014

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 20.305 que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones, La Ley 20.636 con las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud del Bono Post Laboral presentada por doña **Emma Zamora Olivares Ruf, N°5.886.443-9**, en fecha 06 de junio del 2011.
- 2.- Que la interesada, ha sido beneficiaria de la bonificación por retiro voluntario contemplada en el artículo noveno transitorio de la Ley N°20.501.-
- 3.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:
 - a.- certificado de antigüedad N°80 del Departamento de Educación Municipal.
 - b.- Liquidación de pago de pensión de fecha 17 de marzo del 2014
 - c.- Certificado N°098 de fecha 28 de marzo del 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
 - d.- Decreto Alcaldicio N° 3601 de fecha 25 de septiembre del 2013, de cese de funciones de doña **Emma Zamora Olivares Ruf, N°5.886.443-9**, a contar del 30 de septiembre del 2013.-
- 4.- El certificado N°43842 emitido por la Superintendencia de pensiones que informa que doña **Emma Zamora Olivares Ruf, N°5.886.443-9**, tiene una tasa de reemplazo de 24.51%.

DECRETO:

- I.- **CONCÉDASE**, a doña **Emma Zamora Olivares Ruf, N°5.886.443-9**, quién se desempeñó como docente en el Establecimiento Escuela Arturo Echazarreta, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Casablanca, el **Bono Post Laboral** que establece la Ley N°20.305 a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador, señalado en la letra (d) del considerando N° 3 anterior.
- II.- El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto nacional de estadísticas.

REGÍSTRESE ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Tesorería Regional V Región
Contraloría Regional V Región
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PM.W.pms